

ACTA DE APERTURA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO A REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GARROBO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente n.º: 148/2023

Asunto: Contrato de servicios para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal del Municipio de El Garrobo por procedimiento abierto.

ASISTENTES:

- Presidente: D. Jorge Jesús Bayot Baz (Alcalde del Ayuntamiento)
- Vocal 1: D^a. Celia Cabrera Pedrajas (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento)
- Vocal 2: D. Gonzalo Pérez Sigüenza (Arquitecto Municipal)
- Vocal 3: D^a. María Dolores Torres Carrasco (Arquitecta de la Diputación de Sevilla)
- Secretaria: D^a Isabel Medina Palma (Administrativa - Funcionaria del Ayuntamiento)

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Garrobo, a catorce de mayo de 2024 y siendo las 10.02 horas, tiene lugar, por medios telemáticos, la constitución de la Mesa con los miembros arriba indicados.

Se procede a la apertura del archivo electrónico A, que deberá contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con la cláusula 10.2. del PCAP:

A) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

B) Garantía provisional: No se exigirá la constitución de garantía provisional

C) Autorización al Ayuntamiento para que recabe la información tributaria a la AEAT así como información sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social (Anexo V).

D) Declaración de la Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo: (Anexo V).

E) Empresas extranjeras: Anexo VI.

F) Uniones temporales de empresas: Anexo IX.

G) Otras circunstancias: Cuando se exija la acreditación de otras circunstancias distintas de las que comprende el formulario del DEUC, se indicará en el Anexo I a este pliego la forma de su acreditación, que deberá incluirse en el Sobre Electrónico A. Esta documentación podrá venir referida a los aspectos que se indican a continuación, además de cualquier otro que sea exigible conforme a lo requerido en el Anexo I:

- **Subcontratación.**
- **Compromiso de adscripción de medios.**

Además de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, se deberá acreditar **solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, en la forma dispuesta en el mismo.



Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del contrato de servicios para la redacción del plan básico de ordenación municipal por procedimiento abierto, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma
JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO	05235270X	09-05-2024 13:22	Si
Alexandra Delgado Jiménez	01931553J	09-05-2024 13:28	Si
TCA CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A.	A41746686	09-05-2024 14:08	Si
BK Arquitectura y Urbanismo, SLP	B05338603	09-05-2024 20:33	Si

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitadores que han concurrido a la licitación.

Tras la revisión de la documentación presentada relativa a las declaraciones responsables y a la autorización para recabar datos, la mesa aprueba la admisión inicial de los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma
JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO	05235270X	09-05-2024 13:22	Si
BK Arquitectura y Urbanismo, SLP	B05338603	09-05-2024 20:33	Si

Por otro lado, la Mesa de Contratación acuerda requerir a los siguientes licitadores para que en el plazo de tres días hábiles presenten las subsanaciones, bajo el apercibimiento de exclusión definitiva si en ese plazo no se procede a la subsanación de la documentación:

LICITADOR: Alexandra Delgado Jiménez, 01931553J. Requerimiento:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4.3. del Anexo I del PCAP, se requiriere para el TÉCNICA/O MEDIOAMBIENTAL, la siguiente acreditación documental: La experiencia de cada profesional deberá acreditarse mediante la aportación del oportuno certificado o informe emitido por la Administración Pública para la que haya sido prestado el servicio donde conste la identificación del profesional cuya experiencia se acredita, ya sea como persona física o jurídica, en cuyo caso deberá



aportarse además documentación acreditativa de la relación entre la empresa y el referido profesional.

De no poder aportarse este certificado, se podrá acreditar mediante una declaración responsable del profesional sobre los servicios prestados, debiendo en todo caso justificarse suficientemente al órgano de contratación la causa que motiva la imposibilidad de acreditarlo por otro medio.

LICITADOR: TCA CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A., A41746686. Requerimientos:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4.2. del Anexo I del PCAP, se requiriere la siguiente acreditación documental: Debe aportarse certificado expedido por el asegurador sobre la existencia de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, que debe estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por importe no inferior al valor estimado del contrato.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4.3. del Anexo I del PCAP, se requiriere para el TÉCNICA/O MEDIOAMBIENTAL, la siguiente acreditación documental: La experiencia de cada profesional deberá acreditarse mediante la aportación del oportuno certificado o informe emitido por la Administración Pública para la que haya sido prestado el servicio donde conste la identificación del profesional cuya experiencia se acredita, ya sea como persona física o jurídica, en cuyo caso deberá aportarse además documentación acreditativa de la relación entre la empresa y el referido profesional. De no poder aportarse este certificado, se podrá acreditar mediante una declaración responsable del profesional sobre los servicios prestados, debiendo en todo caso justificarse suficientemente al órgano de contratación la causa que motiva la imposibilidad de acreditarlo por otro medio.

Siendo las doce horas y se da por terminada la sesión, que firman todos/as los/las asistentes de lo que como Secretaria de la Mesa certifico.

